

Buenos Aires, 18 de Julio de 2024

Nota GRC N° 0031/24

Al Sr. Interventor del

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Ing. CARLOS ALBERTO MARÍA CASARES

S / D

Ref.: Solicita prórroga del plazo de la Licencia (art. 6° de la Ley N°24.076 modificado por Ley N°27.742, su reglamentación y Punto 3.2 de las RBLD). Presta colaboración con la evaluación de la prestación del servicio.

De mi mayor consideración:

ALEJANDRO DEMARIE en mi carácter de presidente de la firma Litoral Gas S.A. (en adelante "Litoral Gas"), -conforme se acredita de la copia del acta de Directorio N°336 de fecha 05/04/2024 que a la presente se adjunta-, con domicilio constituido en Edificio YACHT V – Olga Cossettini 340 piso 1, C1107CCH, C.A.B.A., al Sr. Interventor del ENARGAS, me presento y digo:

I.- OBJETO:

Por la presente se procede a solicitar en tiempo y forma ante la Autoridad Regulatoria el derecho expresamente previsto en el Contrato de Licencia a obtener la prórroga del plazo de la Licencia por el período de 20 años tal como dispone el punto 3.2. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (en adelante "RBLD") y normas concordantes, dando inicio al procedimiento establecido en el art. 6° de la Ley N°24.076, modificado por Ley N°27.742.

Ello así, en el entendimiento que en virtud de los hechos y el derecho que se manifiestan en el informe adjunto, se encuentran acreditados todos los extremos exigidos



contractual y normativamente para resolver favorablemente el otorgamiento de la prórroga de maras.

II.- RESERVA DE DERECHOS Y ACCIONES

En este orden de ideas, y considerando que se han cumplido las premisas legales fijadas a tal fin, Litoral Gas se reserva el derecho a iniciar las acciones ante las jurisdicciones que estime corresponder con el objeto de resguardar y defender este derecho a la prórroga adicional al plazo originario de la Licencia de Distribución previsto contractualmente.

III. INFORME COMPLEMENTARIO

A título colaborativo con la evaluación de desempeño que debe realizar la Autoridad Regulatoria conforme las previsiones del art. 6° de la Ley N° 24.076 y su decreto reglamentario, se adjunta al presente pedido un “Informe de cumplimiento de las obligaciones sustanciales de la Licencia de Distribución” con la síntesis de la gestión integral de la Compañía desde el inicio de sus actividades, acreditando que ha dado cumplimiento en lo sustancial a todas las obligaciones impuestas por la Licencia de Distribución.

IV. PETITORIO

En virtud de todo lo expuesto se solicita:

1. Se me tenga por presentado en el carácter invocado, por parte y por constituido el domicilio en el indicado.
2. Se agregue la copia del acta de directorio acompañada.
3. Se tenga por presentada en tiempo y forma la presente solicitud de prórroga del plazo inicial de la Licencia, en los términos expresamente señalados en el art. 6° de la Ley N°24.076 (modificado por Ley N°27.742), su reglamentación y Numeral 3.2 de las RBLD.
4. Se otorgue a la presente el carácter de formal solicitud de inicio del procedimiento previsto en el Artículo 6° de la Ley N° 24.076, modificado por Ley N°27.742, adoptándose las medidas previstas en materia de evaluación de la



prestación del servicio y audiencia pública, en forma previa a la elevación al PEN; y se tenga presente en dicha evaluación a realizar por la Autoridad Regulatoria, el informe complementario de la gestión de Litoral Gas, adjunto a la presente solicitud.

5. Se tenga presente la reserva de derechos y acciones (Punto II).
6. Cumplido que sea el procedimiento administrativo establecido al efecto, se conceda a Litoral Gas la prórroga del plazo de la Licencia por veinte años a contar desde la fecha de vencimiento de su plazo inicial, para la prestación del servicio de distribución de gas con los alcances de la licencia aprobada por Decreto PEN N° 2455/92.

Sin otro particular, lo saludo con atenta consideración.



ALEJANDRO DEMARIE
LITORAL GAS S.A.
Presidente

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Informe de cumplimiento de las obligaciones sustanciales de la Licencia de Distribución



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: LITORAL GAS S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.